AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a todos los interesados, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, a participar en el proceso de selección abreviada que se detalla a continuación:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

- **Entidad:** Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán – Consejo Superior de la Judicatura.
- **Dirección:** Calle 3 No. 3-31, Palacio Nacional "Francisco de Paula Santander", Popayán – Cauca.
- **Correo electrónico institucional:** contratacionppn@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Plataforma de publicación:** SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PRESTAR DE MANERA INTEGRAL LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ARCHIVO, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, ORGANIZACIÓN, CONSULTA, PRÉSTAMO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS AL ARCHIVO CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN Y ADMINISTRATIVO DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA ARCHIVÍSTICA VIGENTE, LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y LOS LINEAMIENTOS DE LA RAMA JUDICIAL

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Selección abreviada de menor cuantía, conforme al literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO El valor estimado para la presente contratación es de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.265.121.485), equivalente a 722,55 SMMLV de 2026, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones que se causen por la ejecución del contrato. Se financia con recursos de funcionamiento del Presupuesto General de la Nación, así: vigencia 2026, $24.785.538 (certificados de disponibilidad presupuestal 9426 y 10826 del 27 de octubre de 2026, rubro A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte); vigencia futura 2027, $628.467.392; y vigencia futura 2028, $611.868.555, autorizadas mediante documento DEAJPLO26-232 del 15 de octubre de 2026.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Desde la suscripción del acta de inicio, prevista para el 16 de diciembre de 2026, hasta el 30 de noviembre de 2028, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

6. FECHA, HORA Y LUGAR PARA CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y PRESENTAR OBSERVACIONES Los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, los anexos y el pliego de condiciones definitivo podrán ser consultados de manera digital y exclusiva a través de la plataforma SECOP II con el número del proceso.

- **Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego:** Conforme al cronograma del proceso publicado en SECOP II, los interesados podrán formular observaciones a través del aplicativo dentro de los términos legales establecidos.

7. FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, los interesados deberán manifestar su interés en participar a través de SECOP II (artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015); solo quienes lo hagan oportunamente podrán presentar oferta. Si se reciben más de diez (10) manifestaciones, la Entidad seleccionará por sorteo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso; el sorteo se hará mediante sistema aleatorio electrónico, en reunión pública por Microsoft Teams, cuyo enlace se publicará previamente en SECOP II. Las ofertas deberán presentarse de forma exclusiva a través de la plataforma SECOP II, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma, momento en el cual el sistema cerrará de forma automática la recepción. No se recibirán propuestas físicas ni por fuera del término.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES El presupuesto oficial del proceso supera el umbral para convocatorias limitadas a Mipymes vigente para 2026, equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), esto es, QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497). En consecuencia, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la convocatoria no se limita a Mipymes.

9. ACUERDO DE PAZ O ACUERDOS COMERCIALES (TRATADOS DE LIBRE COMERCIO)

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a establecer la cobertura de acuerdos aplicables para esta contratación:

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	¿Entidad estatal cubierta?	¿Valor superior al umbral?	¿Excepción aplicable?	¿Proceso cubierto?
Alianza del Pacífico – Chile	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Alianza del Pacífico – México	Sí	No	No aplica	No aplica	No
Alianza del Pacífico – Perú	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Canadá	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Chile	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Corea	Sí	No	No aplica	No aplica	No

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	¿Entidad estatal cubierta?	¿Valor superior al umbral?	¿Excepción aplicable?	¿Proceso cubierto?
Costa Rica	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Israel	Sí	No	No aplica	No aplica	No
México	Sí	No	No aplica	No aplica	No
Triángulo del Norte – El Salvador	Sí	No	No aplica	No aplica	No
Triángulo del Norte – Guatemala	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Triángulo del Norte – Honduras	Sí	No	No aplica	No aplica	No
Unión Europea	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina de Naciones (CAN)	Sí	Sí	No aplica (no tiene umbral)	No	Sí

Una vez realizado el estudio de cobertura en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso SE ENCUENTRA CUBIERTO por los Acuerdos Comerciales suscritos con Chile y Perú como integrantes de la Alianza del Pacífico; Canadá; Chile; Costa Rica; Estados Unidos; los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC); Guatemala, como integrante del Triángulo del Norte; la Unión Europea; el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), porque el presupuesto oficial ($1.265.121.485) supera los umbrales previstos en ellos y la Rama Judicial es entidad cubierta. La Entidad concederá trato nacional a los servicios y oferentes de esos países. El plazo para presentar ofertas respeta el mínimo de diez (10) días calendario contados desde la publicación de este aviso, aplicable porque la contratación fue publicada en el Plan Anual de Adquisiciones con la antelación exigida.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO El contrato se ejecutará en el municipio de Popayán, Cauca, en las instalaciones destinadas por el contratista para la custodia, administración, conservación y gestión documental del Archivo Central.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal, que manifiesten interés oportunamente y acrediten los requisitos habilitantes del pliego de condiciones: capacidad jurídica; capacidad financiera (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses); capacidad organizacional (rentabilidad del patrimonio y del activo); experiencia mínima de 359 SMMLV en contratos de custodia, administración y gestión documental; y aceptación de las condiciones técnicas mínimas del Anexo Técnico I. Las ofertas hábiles se evaluarán

sobre cien (100) puntos: precio, 60; factores de calidad, 27; apoyo a la industria nacional, 10; emprendimientos y empresas de mujeres, 0,25; Mipyme, 0,25; y sostenibilidad técnico-ambiental, 2,5.

12. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

13. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso es el establecido en la plataforma SECOP II, en el proceso SAMC-003-2026.

El presente aviso se emite y publica en el mes de noviembre de 2026